



"2011 – AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 114/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual, apartándose del dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores en la asignatura Pensamiento Sistémico del Departamento de Ingeniería Industrial, propone la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la Resolución N° 114/2010 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, en concordancia con el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y girar las presentes actuaciones a la Comisión de Enseñanza, para la prosecución del trámite.

Que el docente involucrado debe ser designado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años, dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Haedo al Ingeniero Roberto Miguel Juan MUÑOZ. a partir de la fecha de la presente resolución. en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según el detalle que figura en el Anexo I y es parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el período de designación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 394/2011

Table with 4 rows: UTN, r.b.g., signature, empty cell

Signature of Hector Carlos Brotto
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Signature of Ricardo F.O. Saller

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2011 – AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 394/2011

FACULTAD REGIONAL HAEDO

PROFESOR TITULAR

MUÑOZ, Roberto Miguel	Área Integradora	1 DS
D.N.I. N° 7.735.595	Pensamiento Sistémico -	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 35456	(Ingeniería Industrial) -	s/Ley N° 26.508 – 02/08/2013

rbg